

INFORME SECRETARIAL. Marzo 18 de 2022. Al despacho del señor Juez, informando que la empresa Dinamizar Administración SAS, quien actúa como secuestre, allegó informe mensual correspondiente a marzo de 2022 del inmueble objeto de secuestro. Sírvasse proveer.

JAVIER CAMPIÑO VÁSQUEZ
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BELALCAZAR, CALDAS

Marzo veintitrés (23) del año dos mil veintidós (2022)

Proceso:	EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante:	BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado:	GUILLERMO VILLEGAS OCHOA
Radicado:	2019-00217-00
Actuación:	Auto pone en conocimiento informe
Sustanciación:	038

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se ordena agregar al expediente el informe proveniente de la empresa Dinamizar Administración SAS, y se pone en conocimiento de las partes.

Lo anterior, para los fines que estimen pertinentes.

Adicionalmente, se requiere a la empresa Dinamizar Administración SAS, para que los informes se presenten con periodicidad mensual.

NOTIFÍQUESE,

JUAN DE LA CRUZ CASTAÑO GARCÍA
Juez

Firmado Por:

Juan De La Cruz Castaño Garcia
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Belalcazar - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e72ca8b23cd92664ca8de690a9c3ba808c7ff1359e0ae0fd584101ae3485c76a**

Documento generado en 23/03/2022 04:52:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>